



contratos administrativos, contratos, contratos de servicios

NÚMERO DICTAMEN

071960N15

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

08-09-2015

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

dto 250/2004 HACIE art/79 ter

MATERIA

Representa la resolución N° 9, de 2015, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 71.960 Fecha: 08-IX-2015

Este Organismo de Control no ha dado curso al acto del epígrafe, mediante la cual se aprueban las bases administrativas y técnicas y anexos de la licitación pública para la contratación del servicio de transporte y distribución internacional de valija y carga diplomática, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, en el N° 9.6.3 de las bases no se fijó un tope máximo a las multas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 ter del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto N° 1.410, de 2014, de la misma Secretaría de Estado.

Además, cabe observar que la obligación que se establece en la letra L) del N° 5 de las especificaciones técnicas, en orden a que el contratista deberá otorgar una cobertura adicional cuando el ministerio lo solicite no se encuentra incorporada como uno de los elementos de la oferta.

En consecuencia, se representa el acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS